

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO: Por un mes 2 pesetas.—Por tres meses 5'50.—Por seis meses 10'50.—Por un año 20'50.
FUERA: Por un mes 2'50 pesetas.—Por tres meses 7.—Por seis meses 12'50.—Por un año 24.

PAGO ADELANTADO

SE SUSCRIBE

en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

CONDICIÓN

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

ADVERTENCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil)

NUMERO SUELTO, 0'25 PESETAS.—ANUNCIOS, 0'25 PTS. LINEA

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Mayo)

GOBIERNO CIVIL

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, con fecha 19 del actual, me dice lo que sigue:

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso dealzada interpuesto por D. Domingo Blanco, vecino de Briñas, contra resolución de V. S., que absolvió á D. Maria-no Izana, como rematante del arbitrio de puestos públicos; sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de diez días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

Logroño 22 de Mayo de 1899.

El Gobernador,
Angel de Bascaran

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, con fecha 19 del actual me dice lo que sigue:

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Aguilar del río Alhama, contra providencia de V. S. que ordenó pagar á don Cilo Jiménez cincuenta pesetas por el alquiler de una casa; sírvase V. S. ponerlo, de oficio,

en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de diez días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

Logroño 22 de Mayo de 1899.

El Gobernador,
Angel de Bascaran.

SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Rectificada por el Alcalde de Santo Domingo de la Calzada, la relación nominal de los dueños de las fincas que perpetuamente han de ser ocupadas en aquel término municipal, con motivo de la construcción del trozo 1.º de la carretera de Santo Domingo á Foncea, sección entre Santo Domingo y Herramelluri, se publica á continuación, á los efectos señalados en el art. 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa, y 24 del Reglamento para su ejecución, á fin de que las Corporaciones y personas interesadas puedan presentar ante la mencionada Alcaldía de Santo Domingo, las reclamaciones que estimen oportunas dentro del término de 15 días á contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN de la provincia.

Logroño 17 de Mayo de 1899.

El Gobernador,
Angel de Bascaran.

(Véase el estado en la página 4.º)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CALAHORRA

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por esta Corporación, durante el mes de Marzo último.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 4.

Expuesto el objeto de la sesión, y

después de dar lectura de un oficio del Gobierno militar, por unanimidad fué designado D. Celedonio Martínez, tallador de los mozos del actual reemplazo y los de revisión de los tres anteriores, y á D. Gervasio San Miguel como auxiliar á las órdenes del Sr. Martínez.

SESIÓN DEL DÍA 5.

Clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo y los de revisión de los tres anteriores.

SESIÓN SUPLETORIA DEL DÍA 7.

Leídas las actas de las anteriores, fueron aprobadas.

Se aprobaron igualmente varias cuentas por diferentes servicios municipales, pasando á informe de la comisión respectiva las cuentas de la Sociedad electricista, por el alumbrado suministrado durante el mes de Febrero último.

Fué aprobado el dictamen presentado por D. Basilio Oña y en vista de la imposibilidad de colocar puente de barcas en el punto donde hoy existe el paso de la barca de Calahorra á San Adrián, y considerando factible la construcción de un puente de pilotes, se acuerda celebrar otra reunión con el Ayuntamiento de San Adrián.

En vista de lo expuesto por el señor Oña, se acuerda que la Comisión del cementerio, cite á D. José Ugarte, y amoje el terreno que á dicho Sr. le pertenece en dicho sagrado recinto.

El mismo Sr. manifiesta lo conveniente que sería hacer un rastrillo de ladrillo en la almena de la cuesta del trinquete.

Expone el Sr. Torres, que también es urgente terminar la obra del llenadero. Quedó acordado hacer primero la obra de la cuesta del trinquete y después la del llenadero, agregando á la comisión de esta última al Sr. Subero.

Pide el Sr. Sáenz Lorente una certificación de la subasta de las obras de la alcantarilla de la Concepción, otra de la cantidad consignada en presupuesto para dicha obra y de la época en que se consignó, un estado comparativo de los ingresos obteni-

dos por consumos en los ejercicios de 1896 á 97, 97-98 y 98 al 99, y por último una relación de los ingresos obtenidos por cuenta del presupuesto corriente.

Solicita el Sr. Oña una relación de los créditos que existen á favor de este Ayuntamiento, en la que se haga constar las épocas de que proceden.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 9.

Reunida la Corporación municipal y una comisión del Ayuntamiento de San Adrián, con objeto de tratar sobre la construcción de un puente de barcas, en el paso que desde esta ciudad conduce á aquella villa, se acordó después de una discusión, que lo más conveniente es un puente de pilotaje y para este fin, se convino en escribir al Sr. Achín, para que venga por cuenta de ambos Ayuntamientos, y presente el proyecto para la construcción de un puente de pilotaje.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12.

Leídas las actas de las anteriores, fueron aprobadas.

Seguidamente se aprobaron varias cuentas por diferentes servicios municipales.

Pasó á informe de una comisión compuesta de los Sres. Oña, Torres y Díez, la instancia presentada por don Fernando Tamayo, como administrador de D.ª Manuela Eguía, en súplica de que se deje á disposición de su principal el local de una casa que poseía en la calle del Arrabal, estando dispuesto á aborar desde luego los gastos que ocasionó á este Municipio la demolición de dicha casa.

Dada lectura de una instancia presentada por D. Hermenegildo Vivanco, manifestando que en la actualidad se están haciendo reparaciones en varias casas, faltando á la Real orden de 23 de Enero de 1872 y al Real decreto de 8 de Enero de 1870, suplicando en consecuencia á la M. I. Corporación se sirva suspender las obras que están en construcción, prohibiendo continuarlas, mientras no se provean de la correspondiente licencia, previa la presentación de su plano y expresando al mismo tiempo el que ha de ser el Director facultativo de las mismas. El Ayuntamiento, suponiendo sin duda que debe referirse á la obra de repa-

ración que está practicando D.^a Ricarda Ocón, en las casas de la calle del General Polavieja, se acuerda oficiar á dicha señora, trascribiéndole la instancia del Sr. Vivanco para ver si ha cumplido las formalidades legales, en cuya forma le fué hecha la concesión.

El Sr. Díez dió cuenta en nombre de la Comisión de Beneficencia, de haber practicado unos arreglos en el hospital de pobres labradores, los cuales fueron aprobados por la Corporación, así como también los reparos que se hacen necesarios en el hospital.

Manifiesta el Sr. Presidente que espera contestar al Sr. Sáenz Lorente cuando asista á la sesión, respecto á los estados que pidió en la última sesión.

A moción del Sr. Torres, se acuerda conceder 50 pesetas del artículo de socorros domiciliarios á la viuda del dependiente que fué de este Ayuntamiento, Cesáreo Redal.

Quedó encargada la Comisión de campo de practicar en el camino de Azagra los arreglos más indispensables. (Toma asiento el Sr. Sáenz Lorente). Manifiesta el Sr. Presidente que esperaba la asistencia del señor Sáenz Lorente para contestarle, puesto que á él no le gusta aludir á ningún Concejal sin estar presente para que pueda defenderse. Que el señor Sáenz tiene perfecto derecho á pedir todos los datos que quiera del Municipio, pero que en 18 meses que lleva de Concejal ha podido pedir antes los estados que ha solicitado y no aguardar esta ocasión tan significativa; que tanto el Sr. Sáenz como los demás Concejales tienen á su disposición en la Secretaría los estados comparativos de consumos, por los cuales se vé que la recaudación no disminuye. El Sr. Sáenz Lorente contesta diciéndole que su petición no envolvía las sospechas que le atribuía el Sr. Presidente.

Fueron nombrados los testigos por parte del Ayuntamiento para declarar en los expedientes de quintas.

SESIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DÍA 13.

Fué aprobado el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1899 á 1900, ascendiendo los ingresos á 164598:29 pesetas, y los gastos á igual cantidad, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Leída la circular de la Administración de Hacienda, publicada en el BOLETIN OFICIAL número 32, de 10 de Febrero último, y los artículos del Reglamento de Consumos, referentes á la adopción de medios para cubrir el cupo de consumos, la Junta acordó el arriendo á venta libre de las especies gravadas, facultando al Ayuntamiento para redactar el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta, y si este medio no diese resultado, se recaude por medio de la administración municipal.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente se aprobaron varias cuentas por diferentes servicios municipales.

Dada cuenta de una instancia presentada por Nicasio Barco, solicitando se dé de alta en el canon, una finca que figura á nombre de su hermano político Eugenio Ferrer, ya difunto, estando dispuesto á aborar las anualidades que adeuda del canon. El Ayuntamiento acordó oitar á los interesados en dicha finca y si están conformes, hacer la alteración que se solicita, en el libro registro de terrenos realengos.

Quedó nombrada una Comisión para hacer las alteraciones que procedan en el libro registro de terrenos realengos, y acordar el cobro de las anualidades que adeuden los cultivadores, en la forma que crean más justa.

Pasó á informe de la Comisión de la barca de San Adrián, el presupuesto de materiales y mano de obra, para la construcción de doce machones en el río Ebro, junto al paso de la barca de Calahorra á San Adrián.

Se dió lectura de un oficio del Gobierno civil, trasladando otro del señor Vicepresidente de la Comisión provincial, en el que manifiesta que dicha Corporación acordó en sesión celebrada el día 7 pasar copia de un oficio del Alcalde de esta ciudad, interesando se practiquen algunas reparaciones en el edificio Casa de Expósitos, al Arquitecto de la Diputación, encargándole que previa inspección exprese las reparaciones que son necesarias, y el coste aproximado de las mismas. El Ayuntamiento acordó que los Sres. Díez y Jaime, vean el estado en que se encuentra la Casa de Expósitos, y acompañar al Arquitecto en la visita de inspección.

Se acordó el pago de la cantidad que se le adeuda á D. Víctor Martínez Barranco, por los sermones de cuaresma en el ejercicio de 1896 á 1897.

Manifiesta el Sr. Sáenz (D. Lucas), que en el término de las Cuevas donde en la actualidad se entierran las Caballerías muertas, se causa perjuicio á los particulares que tienen sus heredades sembradas, y conviene que el Ayuntamiento señale otro terreno para este objeto. La Corporación acordó designar otro punto más apropiado para atender al cumplimiento del objeto indicado.

El Sr. Díez dió cuenta de la adquisición de un serrote para hacer la poda del arbolado, mereciendo su aprobación.

Pregunta el Sr. Jaime, si habían contestado del Gobierno civil, sobre las aguas, contestándole negativamente.

SESIÓN SUPLETORIA DEL DÍA 28.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se aprobaron varias cuentas por diferentes servicios municipales.

Se dió cuenta de una carta del señor Ingeniero Jefe de Carreteras provinciales, en la que manifiesta que ha pasado á informe suyo, un oficio de esta Alcaldía, pidiendo se haga por aquella Jefatura, un estudio del abastecimiento de aguas para esta ciudad. Igualmente dice que si la Diputación acuerda el estudio del abastecimiento de aguas solicitado por esta Alcaldía, se verá en la obligación de hacer dicho trabajo, debiendo correr á cargo

de este Municipio los gastos que ocasionen los trabajos de campo. Propone en beneficio de los intereses del Ayuntamiento y suyos, tratándose de una obra de la importancia que tiene el abastecimiento de aguas de esta población, encargarse de la formación del proyecto, no como Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales, sino como Ingeniero de caminos, canales y puertos. El Ayuntamiento acuerda aceptar la proposición hecha por el Sr. Ingeniero é invitar á dicho Sr. para que venga á practicar los estudios que sean necesarios, con el fin de llevar á cabo el proyecto de la traída de aguas á esta ciudad. Sedió lectura de una solicitud de varios vecinos de la calle de las Navas, pidiendo se les conceda permiso para hacer las excavaciones necesarias en dicha calle para dar salida á las aguas sucias de sus casas. El Ayuntamiento accedió á lo solicitado siempre que cumplan exactamente las condiciones que en la instancia expresan.

El Sr. Sáenz Lorente, pide un estado de los créditos á favor y en contra de este Municipio, otro de los ingresos obtenidos por consumos, otro del importe de las obras de la almena de la cuesta del trinquete y otro estado de lo que este Municipio adeuda á la Sociedad electricista y al rematante del suministro de carne al Santo Hospital.

El mismo Sr. expone que se llame al Ingeniero Jefe de Montes, para que practique un reconocimiento de los Sotos de la Rota y Manzanillo.

El Sr. Presidente dijo que desde luego se saquen por Secretaría los estados que el Sr. Sáenz Lorente solicita y se pongan á su disposición. También manifiesta dicho Sr. que no podía ser llamado el Ingeniero Jefe de Montes porque no hay cantidad en presupuesto para los gastos que ocasiona su viaje, debiendo verificar el reconocimiento de los Sotos, una Comisión de este Ayuntamiento para ver las intrusiones que hayan podido cometerse, ó que la Corporación elija el medio que crea más conveniente, puesto que él tiene gran interés en que se practique esta operación.

El Sr. Subero pide una relación de las multas impuestas á los ganaderos por faltas á la policía rural y que no las han hecho efectivas, de las audiencias celebradas desde el año 1896 hasta el corriente.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Febrero último, acordando su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 29.

Vista y fallo de los expedientes de quintas del actual reemplazo y de las tres revisiones anteriores.

Calahorra 11 de Mayo de 1899.—Roberto Palacio.

El extracto que precede fué aprobado por el M. I. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 del actual, acordando su remisión al Ilmo. señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

Calahorra 17 de Mayo de 1899.—P. A. del A.: El Secretario, Roberto Palacio.—V.º B.º: El Alcalde, Garro.

SECCION JUDICIAL

Don Marcelino Eduardo García de

Juan, Juez de primera instancia de Logroño y su partido.

Hace saber: Que en este Tribunal y á instancia de D. Rafael María Albarellos y Sáenz de Tejada y de doña Sixta Sáenz de Tejada y Moreno, el primero por su propio derecho y la segunda en concepto de viuda de don Esteban Acacio Albarellos y Sáenz de Tejada, penden autos para que con motivo del fallecimiento intestado de la Sra. D.^a Andrea Sáenz de Tejada y Manso, ocurrido en esta ciudad el cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y siete en estado de viuda de D. Félix Albarellos y Sáenz de Tejada, se declare herederos á los cuatro hermanos D.^a María Rafaela, D. Rafael María, D. Braulio María y D. Esteban Acacio Albarellos y Sáenz de Tejada, únicos que le sucedieron y con motivo del fallecimiento también abintestato del D. Esteban Acacio, ocurrido en esta capital el dieciocho de Julio de mil ochocientos noventa y ocho á sus indicados tres hermanos y á la viuda cónyuge, por lo que hace á los derechos que le señala el Código civil.

Y por providencia de ayer he acordado entre otros extremos, y por lo que afecta al fallecimiento intestado de D. Esteban Acacio Albarellos y Sáenz de Tejada, anunciarlo en forma, llamando á los que se crean con derecho á su herencia, para que en el término de treinta días contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan en autos á deducir sus derechos los que á ellos se consideren, debiendo significar, que como antes queda expresado, solicitan la herencia el hermano del finado y su viuda en los términos expresados.

Dado en Logroño á diecisiete de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.—M. Eduardo García de Juan.—Por su mandado, Pablo Apellániz.

SECCION DE ANUNCIOS

Don Manuel Puerta Royo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hace saber: Que el día 28 del actual tendrá lugar la subasta de consumos en la casa Consistorial de este Ayuntamiento de once á doce de la mañana; dicha subasta se verificará á venta libre de los derechos de consumos correspondientes á las especies comprendidas en la tarifa 1.^a para el año económico de 1899 á 1900 y los dos siguientes, bajo el tipo de 1466'98 pesetas, verificándose por pujas á la llana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si no hubiere licitador en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo local el día 8 de Junio próximo de once á doce de la mañana, bajo el mismo tipo y condiciones.

Turruncún 15 de Mayo de 1899.—Manuel Puerta.

Pérdida.

El día 11 del actual desapareció de la dehesa del pueblo de Taniñe, (Soria) un mulo negro de cuatro años, alzada seis cuartas y media próximamente, herrado de las manos; tiene en la mandíbula inferior un diente picón y está castrado.

La persona que tenga noticia de su paradero se servirá avisar á su dueño, Eduardo Martínez, vecino de Taniñe, quien gratificará.

DIPUTACION DE LOGROÑO Año económico de 1899 a 1900

PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS

Presupuesto de Ingresos

| Artículos... | CRÉDITOS PRESUPUESTOS | |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| | Ordinario Pesetas | TOTAL por capítulos Pesetas |
| CAPÍTULO PRIMERO | | |
| Rentas | | |
| 1.º | Rentas y censos de propiedades . . . | 207 60 |
| 2.º | Intereses de efectos públicos . . . | 5941 87 |
| | | 6149 47 |
| CAPÍTULO II | | |
| Portazgos y Barcajes | | |
| 1.º | Portazgos | 4400 " |
| 2.º | Pontazgos | " " |
| 3.º | Barcajes | " " |
| | | 4400 " |
| CAPÍTULO III | | |
| Donativos, legados y mandas | | |
| 1.º | Donativos, legados y mandas . . . | " " |
| | | " " |
| CAPÍTULO IV | | |
| Repartimiento | | |
| 1.º | Repartimiento entre los pueblos . . | 485230 46 |
| | | 485230 46 |
| CAPÍTULO V | | |
| Instrucción pública | | |
| 1.º | Ingresos propios de los estableci- mientos del ramo | 23960 78 |
| | | 23960 78 |
| CAPÍTULO VI | | |
| Beneficencia | | |
| 1.º | Ingresos propios de los estableci- mientos del ramo | 30291 28 |
| | | 30291 28 |
| CAPÍTULO VII | | |
| Ingresos extraordinarios | | |
| 1.º | Ingresos extraordinarios | 44000 > |
| | | 44000 " |
| CAPÍTULO VIII | | |
| Arbitrios especiales | | |
| 1.º | Arbitrios especiales | 50160 " |
| | | 50160 > |
| CAPÍTULO IX | | |
| Empréstitos | | |
| 1.º | Empréstitos contratados | " " |
| | | " " |
| CAPÍTULO X | | |
| Enagenación | | |
| 1.º | Venta de propiedades | " " |
| | | " " |
| CAPÍTULO XI | | |
| Resultas | | |
| 1.º | Existencia en 31 de Diciembre . . | 120896 26 |
| 2.º | Créditos pendientes de recaudación . | 1389833 92 |
| | | 1510730 18 |
| | TOTAL GENERAL DE INGRESOS. | 2154922 17 |

Presupuesto de Gastos

| Artículos... | CRÉDITOS PRESUPUESTOS | |
|----------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| | Ordinario Pesetas | TOTAL por capítulos Pesetas |
| CAPÍTULO PRIMERO | | |
| Administración provincial. | | |
| Personal | | |
| 1.º | Gastos de representación é indemni- zación | " " |
| 2.º | Personal | 52270 25 |
| 3.º | Comisiones especiales | 7326 25 |
| 4.º | Archivero | 2000 " |
| 5.º | Médicos de baños | " " |
| 6.º | Empleados del ramo de montes . . | " " |
| | | 61596 50 |
| CAPÍTULO II.—1.º | | |
| Administración provincial. | | |
| Material | | |
| 1.º | Material de las dependencias . . . | 7950 > |
| | | 7950 " |
| CAPÍTULO II.—2.º | | |
| Servicios generales | | |
| 1.º | Quintas | 4500 " |
| 2.º | Bagajes | 7500 " |
| 3.º | BOLETIN OFICIAL | 4165 " |
| 4.º | Elecciones | 4100 > |
| 5.º | Calamidades | 1000 " |
| | | 21265 " |

| Artículos... | CRÉDITOS PRESUPUESTOS | |
|-------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------|
| | Ordinario Pesetas | TOTAL por capítulos Pesetas |
| CAPÍTULO III | | |
| Obras obligatorias | | |
| 1.º | Reparación y conservación de caminos | 38488 50 |
| 2.º | Travesía de carreteras | " > |
| 3.º | Cárcel modelo | " " |
| 4.º | Reparación y conservación de fincas. | 2000 " |
| | | 40488 50 |
| CAPÍTULO IV | | |
| Cargas | | |
| 1.º | Contribuciones y seguros | 1033 60 |
| 2.º | Pensiones | 8220 " |
| 3.º | Empréstitos | 47000 > |
| 4.º | Contratos | 49000 " |
| 5.º | Deudas y censos | 3646 78 |
| | | 108900 38 |
| CAPÍTULO V | | |
| Instrucción pública | | |
| 1.º | Junta provincial | 16610 " |
| 2.º | Institutos | 53025 " |
| 3.º | Escuelas Normales | 13700 " |
| 4.º | Inspección de escuelas | 2250 " |
| 5.º | Academias | " " |
| 6.º | Bibliotecas | 250 " |
| 7.º | Museos | " > |
| | | 85835 > |
| CAPÍTULO VI | | |
| Beneficencia | | |
| 1.º | Atenciones generales | 41755 50 |
| 2.º | Hospitales | 105169 25 |
| 3.º | Casas de Misericordia | 107424 10 |
| 4.º | Casas de Expósitos | 23310 " |
| 5.º | Casas de Maternidad | " > |
| 6.º | Casas de huérfanos y desamparados . | " " |
| | | 277658 85 |
| CAPÍTULO VII | | |
| Corrección pública | | |
| 1.º | Cárceles | 6745 > |
| 2.º | Establecimientos penales | 17421 " |
| | | 24166 > |
| CAPÍTULO VIII | | |
| Imprevistos | | |
| Único | Imprevistos | 10000 > |
| | | 10000 > |
| CAPÍTULO IX | | |
| Nuevos establecimientos | | |
| Único | Fundación de nuevos establecimientos | " " |
| | | " " |
| CAPÍTULO X | | |
| Carreteras | | |
| 1.º | Subvención de carreteras | " > |
| 2.º | Construcción de carreteras provinciales | 10000 " |
| | | 10000 " |
| CAPÍTULO XI | | |
| Obras diversas | | |
| Único | Obras diversas | 10000 " |
| | | 10000 " |
| CAPÍTULO XII | | |
| Otros gastos | | |
| Único | Otros gastos | 63210 > |
| | | 63210 " |
| CAPÍTULO XIII | | |
| Resultas | | |
| Único | Obligaciones de presupuestos cerrados | 1323301 80 |
| | | 1323301 80 |
| | TOTAL GENERAL DE GASTOS | 2044372 03 |

Resumen general

| | CRÉDITOS PRESUPUESTOS | |
|-------------------------------------|----------------------------|------------------|
| | Ordinario Pesetas | TOTAL Pesetas |
| Total general de Ingresos | 2154922 17 | 2154922 17 |
| Idem íd. de Gastos | 2044372 03 | 2044372 03 |
| DIFERENCIA POR | Déficit | " " |
| | Sobrante inicial | 110550 14 |

En Logroño á 2 de Mayo de 1899.—Sesión de 2 de Mayo de 1899.—Aprobado: El Presidente, Salvador Aragón.—El Diputado Secretario, Francisco Martínez González.—Hay un sello que dice: Diputación provincial, Logroño.—Es copia: El Vicepresidente, Pedro de la Riva.

TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

RELACIÓN NOMINAL de los propietarios interesados en la expropiación de terrenos que han de ser ocupados con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Santo Domingo à Foncea, trozo 1.º de Santo Domingo à Herramélluri.

| Número de orden | NOMBRE DEL PROPIETARIO | RESIDENCIA Ó VECINDAD | NOMBRE DEL COLONO Ó ARRENDATARIO | NATURALEZA DE LA FINCA | SUPERFICIE QUE SE HA DE OCUPAR |
|-----------------|--------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------|------------------------|--------------------------------|
| 1 | Don Valentín Zuazo. | Santo Domingo | El propietario. | Tierra blanca | Parte |
| 2 | » Juan Negueruela. | Id. | El propietario. | Id. | Id. |
| 3 | » Nicolás Arenas. | Id. | El propietario. | Id. | Id. |
| 4 | » José de Tejada. | Id. | Viuda de Formerio Sáez. | Id. | Id. |
| 5 | » José María Hidalgo. | Id. | Francisco Bartolomé y Vicente Arenas. | Id. | Id. |
| 6 | » Pedro Alonso. | Id. | El propietario. | Id. | Id. |
| 7 | » Juan Azofra Gómez. | Id. | Manuel Pinedo. | Id. | Id. |
| 8 | » Irene Casilda del Río. | Altable | Galo Azofra y viuda de Isidro Mendi. | Id. | Id. |
| 9 | » José de Tejada. | Santo Domingo | Fermín Martínez y Balbino Ortuzar. | Id. | Id. |
| 10 | » Isaac Santa María. | Burgos | Vda. de Anselmo Aransay y Lucas Aransay. | Id. | Id. |
| 11 | » Nicolás Arenas. | Santo Domingo | El propietario. | Id. | Id. |
| 12 | » Máximo Aransay. | Id. | El propietario. | Id. | Id. |
| 13 | » Rafael de Eulate. | Gerona | Juan Metola. | Id. | Id. |
| 14 | » Hermenegildo Bartolomé. | Santo Domingo | El propietario. | Id. | Id. |
| 15 | » Felipe Gil. | Id. | El propietario. | Id. | Id. |
| 16 | » Pablo Prior. | Id. | El propietario. | Id. | Id. |
| 17 | » Antonio Riaño. | Id. | Fermín Martínez. | Id. | Id. |
| 18 | » Ambrosio Sacristán. | Id. | El propietario. | Id. | Id. |
| 19 | » Nemesio Bartolomé. | Id. | El propietario. | Id. | Id. |
| 20 | » Juan Villar. | Id. | El propietario. | Id. | Id. |
| 21 | » Eugenio Serrano. | Id. | El propietario. | Id. | Id. |
| 22 | » Nicolás Arenas. | Id. | El propietario. | Id. | Id. |
| 23 | » Rafael de Eulate. | Gerona | Id. | Id. | Id. |
| 24 | » Nemesio Bartolomé. | Santo Domingo | El propietario. | Id. | Id. |
| 25 | » Félix Pozo. | Id. | El propietario. | Id. | Id. |
| 26 | » Dionisio Azofra. | Id. | El propietario. | Id. | Id. |
| 27 | D.ª Francisca Mendi. | Id. | El propietario. | Id. | Id. |
| 28 | » Basilia Ochoa. | Id. | El propietario. | Id. | Id. |
| 29 | Don Luis Ochoa. | Id. | El propietario. | Id. | Id. |
| 30 | » Sebastián Capellán. | Id. | El propietario. | Id. | Id. |
| 31 | Herederos de la Condesa de Creixell. | Valencia | Juan Arenas. | Id. | Id. |
| 32 | Don Tomás Azofra. | Santo Domingo | El propietario. | Id. | Id. |
| 33 | » Angel Azofra. | Id. | El propietario. | Id. | Id. |
| 34 | » Francisco de Paula Marín. | Logroño | Pedro Bartolomé. | Id. | Id. |
| 35 | » Benito Azofra. | Santo Domingo | El propietario. | Id. | Id. |
| 36 | » Pablo Arenas. | Id. | El propietario. | Id. | Id. |
| 37 | » Juan Bravo. | Id. | El propietario. | Id. | Id. |
| 38 | Herederos de la Condesa de Creixell. | Valencia | Félix Mendi. | Id. | Id. |
| 39 | Don Luis Ochoa. | Santo Domingo | Melchor Ochoa. | Id. | Id. |
| 40 | » Rafael de Eulate. | Gerona | Francisco Villar. | Id. | Id. |
| 41 | » Hipólito Casas. | Alicante | Juan Villar. | Id. | Id. |
| 42 | » Antonio Fernández Navarrete. | Abalos | Juan Negueruela y Matías Mendi. | Id. | Id. |
| 43 | » Dionisio Azofra. | Santo Domingo | El propietario. | Id. | Id. |
| 44 | » José Bartolomé. | Id. | El propietario. | Id. | Id. |
| 45 | » Sebastián Capellán. | Id. | El propietario. | Id. | Id. |
| 46 | » Ignacio Alonso. | Id. | El propietario. | Id. | Id. |
| 47 | » Pedro Zuazo. | Id. | El propietario. | Id. | Id. |
| 48 | Herederos de D. José María Hidalgo. | Id. | Cipriano Manso. | Id. | Id. |
| 49 | Don Ignacio Alonso. | Id. | El propietario. | Id. | Id. |
| 50 | » Pablo Arenas. | Id. | El propietario. | Id. | Id. |
| 51 | Herederos de la Condesa de Creixell. | Valencia | Justo Mendi. | Id. | Id. |
| 52 | » José de Tejada. | Santo Domingo | Félix Pozo y Nicolás Lumbreras. | Id. | Id. |
| 53 | Herederos de la Condesa de Creixell. | Valencia | Justo Mendi y otros. | Id. | Id. |
| 54 | Don Miguel Angel de Tejada. | San Sebastián | Serafín Janda y Antonio Mendi. | Id. | Id. |
| 55 | » Pablo Moneo. | Santo Domingo | El propietario. | Id. | Id. |
| 56 | Herederos de la Condesa de Creixell. | Valencia | Matías Mendi. | Id. | Id. |
| 57 | Don Ignacio Alonso. | Santo Domingo | El propietario. | Id. | Id. |
| 58 | » Santiago Mendi. | Id. | El propietario. | Id. | Id. |
| 59 | » Calixto Navas. | Id. | El propietario. | Id. | Id. |
| 60 | Señor Conde de Cirat. | Haro | Ambrosio Sacristán. | Id. | Id. |
| 61 | Don José de Tejada. | Santo Domingo | Juan Pozo y Nicolás Lumbreras. | Id. | Id. |
| 62 | D.ª Francisca Mendi. | Id. | Faustino Villarejo. | Id. | Id. |
| 63 | Don Agustín Arenas. | Id. | Juan Arenas. | Id. | Id. |
| 64 | » José de Tejada. | Id. | Juan Villar. | Id. | Id. |
| 65 | » Ignacio Alonso. | Id. | El propietario. | Id. | Id. |
| 66 | » Ambrosio Sacristán. | Id. | El propietario. | Id. | Id. |
| 67 | » Ignacio Alonso. | Id. | El propietario. | Id. | Id. |
| 68 | » Vicente Arenas. | Id. | El propietario. | Id. | Id. |
| 69 | » Lorenzo Ruiz de la Cuesta. | Id. | El propietario. | Id. | Id. |
| 70 | » Francisco Javier de Mateo. | Madrid | Justo Mendi y José Bartolomé. | Id. | Id. |
| 71 | » Hipólito Casas. | Alicante | Félix Olmos. | Id. | Id. |
| 72 | » Isaac Marín. | Santo Domingo | El propietario. | Id. | Id. |
| 73 | » Valentín Zuazo. | Id. | El propietario. | Id. | Id. |
| 74 | Herederos de Manuel Angulo. | Burgos | Angel Azofra. | Id. | Id. |
| 75 | Don Eladio Roberto Vinuesa. | Id. | Justo García. | Id. | Id. |
| 76 | » Eusebio Sacristán. | Santo Domingo | El propietario. | Id. | Id. |
| 77 | » Miguel Angel de Tejada. | San Sebastián | Antonio Mendi y Manuel Ochoa. | Id. | Id. |
| 78 | Herederos de Antonio Campuzano. | Madrid | Francisco Villar y Casto del Río. | Id. | Id. |

Santo Domingo de la Calzada, 3 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Conrado González.—Hay una rúbrica.—Hay un sello que dice: Alcaldía constitucional de Santo Domingo de la Calzada.—Es copia.—Alonso y Zabala.